

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 8º PROGRAMA DE OPERACIÓN, UNIDAD DE NEGOCIO TRONCAL 2

25 de Septiembre de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta no incluye el Anexo 1 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las eventuales propuestas de modificación de orígenes y/o destino, u operación nocturna, si procede.

Asimismo, se solicita considerar las siguientes observaciones:

- Se debe incluir columna con horarios de operación, por tipo de día y sentido (desde cabezales).
- Incluir columna con indicación de facilidades a discapacitados (total/parcial/ninguna).

2. DE LOS TRAZADOS:

La propuesta no incluye el Anexo 2 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las eventuales propuestas de modificación de trazados que al Concesionario le interesen, considerando además las propuestas que abajo se detallan.

En relación a las propuestas de modificación de trazado a presentar:

- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de trazado alternativo en caso de ferias.
- Se deben corregir las fichas de los servicios súper expresos 215e, 217e; 220e y 222. La parada de bajada es en Manuel Rodríguez con Agustinas.
- Se debe corregir la ficha del servicio súper expresos 218e. El inicio del servicio es en Freire / Av. San José.
- Es necesario reestablecer el trazado del servicio 223 correspondiente al 5º Programa de Operación, en la comuna de San Miguel.

Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	COMENTARIO
954	TRONCAL 2	201e	Que opere todo el día todos los días. Es el único que cubre el sector de Las Acacias, por lo que ese sector queda sin cobertura cuando el 201e deja de operar.	MUNICIPIO SAN BERNARDO	En evaluación

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	COMENTARIO
1063	TRONCAL 2	203 – 203e	Modificar extremo norte, usando solo Av. Recoleta	TRANSANTIAGO	Desde reunión con Municipio, Seremitt-RM y SuBus del día 18/06/2008 no se ha resuelto el tema del retorno operativo de estos servicios, debido a que a la fecha no se han pronunciado ni el Municipio con las calles a usar para el retorno, ni el Concesionario por el asunto del terreno.
1064	TRONCAL 2	208 – 208c	Modificar extremo norte, usando solo Av. Recoleta	TRANSANTIAGO	
942	TRONCAL 2	213	Probar un mejoramiento del servicio aumentando la cantidad de paradas	CONCECIONARIO	En evaluación
829	TRONCAL 2	220e	Ingresar el servicio a la EIM La Cisterna	TRANSANTIAGO	
714	TRONCAL 2	223	Se solicita su extensión hacia el oriente en la Comuna de Recoleta, hasta sectores con disponibilidad de suelo para terminales externos (calle Bolivia).	MUNICIPIO RECOLETA	En evaluación
715	TRONCAL 2	223	Se requiere mejorar el atractivo de este servicio, particularmente en la comuna de Lo Espejo y en su destino, de modo que pueda servir a una cantidad mayor y más variada de pasajeros.	TRANSANTIAGO	En evaluación
1046	TRONCAL 2	225	Se solicita extender hasta Troncal San Francisco con Bahía Catalina	MUNICIPIO LA FLORIDA	
959	TRONCAL 2	227	Debido a la bajísima cantidad de pasajeros que transporta, y a que finalmente opera como dos alimentadores, es necesario repensar el servicio a objeto de darle un mejor uso a los buses del servicio. Con posterioridad llegó requerimiento de Lo Espejo.	TRANSANTIAGO	En evaluación
984	TRONCAL 2	227	Modificar trazado en Santiago:IDA: Matta - San Fco REGRESO: Santa Rosa - Matta - Santa Elena. En extremo Oriente: Extender por Ramón Cruz - Francisco Molina - Capitán IgancioCarrera Pinto - Rotonda Rodrigo de Araya.	CONCESIONARIO	En evaluación
955	TRONCAL 2	228	En el extremo sur del trazado, extender hacia el poniente, por Lo Blanco hasta Los Morros	TRANSANTIAGO	En evaluación
937	TRONCAL 2	229	Mejorar atractividad del servicio, usar como base perfil de carga teórico elaborado por FDeCea	TRANSANTIAGO	En evaluación

Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.

3. DE LOS HORARIOS DE SALIDA DE BUSES POR TIPO Y CLASE:

La propuesta no incluye el Anexo 3 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las eventuales propuestas de modificación de trazados que se indican en Punto 2.

No obstante, del análisis de la información entregada, se desprenden las siguientes observaciones:

- Se debe respetar la periodización establecida, no es posible realizar un análisis comparativo con el 7º Programa de Operación, al tener frecuencias y velocidades distintas dentro de cada periodo.
- Se debe presentar propuesta de programa de operación para la Época Estival.
- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante los últimos meses. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Mayo 03 – Septiembre 10 (excepto vacaciones de invierno). Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos	Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos
201	20,699	1611	201	18,841	1824
201e	23,051	578	201e	21,420	402
202	14,794	636	202	16,399	205
202c	15,070	399	202c	15,501	473
203	19,425	1135	203	16,105	1234
203e	19,425	asimilación	203e	16,105	asimilación
204	20,905	582	204	16,032	679
204e	20,905	asimilación	204e	16,032	asimilación
205	20,661	739	205	18,404	1326
205e	20,661	asimilación	205e	18,404	asimilación
206	24,582	471	206	17,300	555
206e	24,582	asimilación	206e	17,300	asimilación
207	21,550	427	207	17,429	807
207e	21,550	asimilación	207e	17,429	asimilación
208	14,334	277	208	18,666	354
208c	18,600	213	208c	20,292	130
209	21,940	181	209	17,853	489
209e	21,940	asimilación	209e	17,853	asimilación
210	19,069	556	210	18,842	1243
211	21,031	478	211	19,885	465
211c	18,581	105	211c	15,451	133
211e	21,031	asimilación	211e	19,885	asimilación
212	19,236	357	212	17,324	696

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos	Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos
213	15,620	282	213	22,680	192
214	15,526	226	214	21,574	237
215e	31,257	125	215e	39,612	94
216	22,182	445	216	25,825	351
217e	32,306	512	217e	46,813	173
218e	49,490	124	218e	39,356	119
219e	26,481	344	219e	34,993	124
220e	28,862	63	220e	40,517	75
221e	21,388	173	221e	31,682	278
222e	28,312	127	222e	37,740	90
223	18,876	332	223	18,022	391
224	20,627	207	224	17,150	240
225	20,851	341	225	16,589	566
226	21,528	375	226	17,415	502
227	21,652	156	227	21,904	136
228	14,255	173	228	28,633	182
229	20,705	109	229	14,805	236

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada. Estas velocidades serán ajustadas en caso de contar con más o mejor información disponible, y en lo que se refiere a la distorsión que generan los puntos de carga masiva de los buses (por ejemplo en Zonas Pagas) o congestión en cabezales.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Se deberán ajustar de mejor forma la oferta a la demanda, de modo que es necesario considerar de una manera más integral, tanto las validaciones por servicio-sentido-periodo, como la oferta efectiva que se entrega.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.



5. DE LAS PARADAS:

La propuesta no incluye el Anexo 5 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

PBC/KCF

Santiago, Septiembre de 2008